

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Calle Edison número 4

28006 Madrid

Madrid, a 24 de abril de 2013

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión UBS (Lux) Equity Fund, constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 148.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a decisiones del Consejo de Administración.

Comunicación para los partícipes de UBS (Lux) Equity Fund- Small & Mid Caps Japan (JPY) (el "Subfondo"): ejecución diferida de las órdenes de reembolso

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del fondo UBS (Lux) Equity Fund (en adelante, el "Fondo"), actuando en nombre y representación del Fondo, han adoptado las siguientes decisiones:

1. Se informa que se han recibido órdenes de reembolso de 44.211,712 participaciones del Subfondo –suponiendo aproximadamente el 14.78% del valor liquidativo total del Subfondo- para la fecha de negociación 24 de abril de 2013 (en adelante, las "Órdenes de Reembolso").
2. Se informa que el gestor de inversiones del Subfondo ha indicado a la Sociedad Gestora que los activos necesarios para ejecutar totalmente las Órdenes de Reembolso solo podrán liquidarse el 30 de abril de 2013.

3. Asimismo, se informa que el artículo 7 del reglamento de gestión del Fondo y su folleto de venta permiten al Fondo diferir la ejecución de las órdenes de reembolso, en caso de que exista un excesivo volumen de órdenes de reembolso, hasta que los correspondientes activos del subfondo en cuestión sean vendidos sin retraso innecesario.
4. Por tanto, se acuerda ejecutar todas las Órdenes de Reembolso a prorrata, teniendo en cuenta la cuantía de los activos que pueden ser liquidados al precio de negociación 24 de abril de 2013, con fecha valor 26 de abril 2013, y diferir la ejecución de las restantes Órdenes de Reembolso, también a prorrata, resultando en que las Órdenes de Reembolso se ejecutarán de la siguiente forma:
 - a) 24.316,441 participaciones al precio de negociación 24 de abril de 2013, con fecha valor 26 de abril 2013 (equivalentes al 55% de las Órdenes de Reembolso);
 - b) 19.895,271 participaciones al precio de negociación 26 de abril de 2013, con fecha valor 30 de abril 2013 (equivalentes al 45% de las Órdenes de Reembolso).
5. Asimismo se acuerda dar instrucciones al gestor del Fondo para que realice todas las actuaciones necesarias para ejecutar los presentes acuerdos.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.